

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1902
APRUEBA DONACION QUE INDICA.
REQUINOA, 28 Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1739 de fecha 12.07.2011 que da de baja y autoriza tala de 11 árboles : 2 aromos, 2 Pino Oregón, 1 Pimiento y 6 Acacios ubicados en calle Pablo Rubio, Población República del Paraguay.

La Carta de fecha 13.07.2011 de la Junta de Vecinos República del Paraguay, mediante la cual solicitan donación a la Junta de Vecinos de los árboles que se están arrancando donde se están construyendo áreas verdes.

El Certificado N° 39 de fecha 15.07.2011 de Secretaría Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 94 de fecha 14.07.2011, el Honorable Concejo Municipal aprobó donar a la Junta de Vecinos República del Paraguay, 11 árboles dados de baja.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE DONACION de 11 árboles dados de baja y talados: 2 aromos, 2 Pino Oregón, 1 Pimiento y 6 Acacios a la Junta de Vecinos República del Paraguay.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

**ASV/MAVS/
DISTRIBUCION**

Secretaría Municipal (2) /
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Junta de Vecinos República del Paraguay (1)
Archivo.-